

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en la calle Flor de Lis, casa número 7, bajo, A, en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.583, libro 226, folio 218, finca número 16.443 bis.

Tipo de subasta: 10.664.000 pesetas.

Arganda del Rey, 13 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.189.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Belsué Martín, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/2000, se sigue, a instancias de doña Concepción Borrel Bastus, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Benet Renau, nacido en Vallafamés (Castellón), el día 21 de enero de 1883, hijo de don Vicente Benet Puchol y de doña María Renau, con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 152, cuarto primera, no teniendo noticias de él desde el año 1960, e ingorándose su paradero; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría 117 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 15 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—49.518. y 2.ª 12-9-2000

BARCELONA

Edicto

Doña M. Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 53 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 906/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Carmen del Águila Carbajosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0975/0000/18/0906/99-Sec. 1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor:

Vivienda puerta primera situada en la planta 4.ª (conocido como puerta primera, planta quinta), de la escalera número 61-63 de la calle Guipúzcoa, de Barcelona, y que forma parte del grupo de viviendas de Protección Oficial llamado «Juan Antonio Parera 3.ª Fase».

Tiene una superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, entrando al edificio, con la calle Guipúzcoa; por la izquierda, mismo frente, con la calle Alcalá de Guadaíra; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta segunda, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso y con la caja de la misma, y por el fondo, con rellano de la escalera y con la casa número 4 de la calle Alcalá de Guadaíra, coeficiente: 4,353 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, tomo 2.162, libro 455, folio 13, finca número 32.097, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—La Secretaria.—51.225.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1999-2 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Sánchez, contra «Dakota Building Center, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. Entidad número 13, segundo piso, primera puerta de la tercera planta del edificio de la calle Industria número 175 de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 89,90 metros cuadrados y una superficie útil total de 69,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la Sección 1, folio 82, finca número 118.364. Coeficiente 8,36 por 100. Valorada en 27.507.000 pesetas.

2. Entidad número 14, segundo piso, segunda puerta de la tercera planta del edificio de la calle Industria, número 175, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de diferentes dependencias

y servicios. Tiene una superficie construida de 78,40 metros cuadrados y una superficie útil total de 68,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la Sección, folio 84, número 118.365. Coeficiente 7,30 por 100. Valorada en 23.985.000 pesetas.

3. Entidad número 15, tercer piso, primera puerta de la cuarta planta del edificio de calle Industria, número 175, de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 89,90 metros cuadrados y una superficie útil total de 79,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034, de la Sección 1, folio 86, finca número 118.366. Coeficiente 8,36 por 100. Valorada en 27.777.000 pesetas.

4. Entidad número 16, tercer piso, segunda puerta de la cuarta planta del edificio de la calle Industria, número 175, de Barcelona, destinado a vivienda.

Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 78,40 metros cuadrados y una superficie útil total de 68,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la Sección 1, folio 88, finca número 118.367. Coeficiente 7,30 por 100. Valorada en 24.225.000 pesetas.

5. Entidad número 17, cuarto piso, primera puerta de la cuarta planta del edificio de la calle Industria, número 175, de Barcelona, destinada a vivienda.

Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 89,90 metros cuadrados y una superficie útil total de 69,77 metros cuadrados. Coeficiente 8,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034 de la Sec., folio 90, finca 118.368. Valorada en 28.048.500 pesetas.

6. Entidad número 18, cuarto piso, segunda puerta de la cuarta planta del edificio de la calle Industria número 175 de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 78,40 metros cuadrados y una superficie útil total de 68,69 metros cuadrados.

Coeficiente 7,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.377, libro 2.034, de la Sección 1, folio 92, finca número 118.369. Valorada en 24.457.500 pesetas.

Barcelona, 14 de junio de 2000.—El secretario en sustitución.—51.224.

BARCELONA

Edicto

El Secretario don Ángel Martínez Guinaliu, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 890/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Ferrán Saumell Sales y doña María Luz España Dolz, contra don Florencio Ferrer Valles, don Francisco Corbera Ferrer, doña Araceli Corbera Ferrer y doña Encarnación Martínez Castaño, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre a las diez y media de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 0554, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre a las diez y media de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Descripción de bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote 1: Mitad indivisa de porción de terreno de 457 metros cuadrados, sito en Cerdanyola del Valles, solar ubicado en la carretera de Bellaterra, 45 bis de la urbanización «Bellaterra», sector Sur de la localidad de Cerdanyola del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 207, libro 81, sección Cerdanyola, folio 75, finca 2.772.

Valoración 385.000 pesetas.

Lote 2: Urbana.—Participación dominical de una 22 ava parte indivisa, asignada al uno y utilización en forma exclusiva del espacio destinado a parkings número 19, y 2 trasteros números 18 y 19 del Departamento número 1 del edificio sito en la Villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Don Pelayo, avenida de los Naranjos y al chaflán formado por ambas. Local comercial radicado en la planta sótano del total edificio al que se accede por medio de una rampa que arranca de la calle Don Pelayo. Mide una superficie construida de 639,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, en donde radica dicha rampa, con calle don Pelayo; por la izquierda, entrando, con la avenida de los Naranjos, y por la derecha y el fondo, con finca de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.337, libro 242, folio 175, finca 10523N/13. Valoración 1.200.000 pesetas.

Lote 3: Rústica.—Porción de terreno, cultivo, seco, sito en Rubí, procedente de la heredad Can Bosch de superficie 756 metros cuadrados equivalentes a 20.009 palmos 80 centésimos. Linda: Norte, finca de don Indalecio Molins; sur, camino; este, finca de doña Encarnación Martínez Castaño, y oeste, finca de procedencia de don José Salas Doménech. Constituye la parcela número 225 urbanización de Valls de Sant Muc. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 1.263, libro 623 de Rubí, folio 207, finca 5552—N.

Rústica.—Porción de terreno, seco con olivos sito en Rubí, procedente de la heredad Can Bosch de superficie 2.760 metros cuadrados. Linda norte, sur y oeste propiedad de don Vicente Andreu y este con otra de don Jose Sales.

Constituye la parcela número 225 urbanización de Valls de Sant Muc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 1.263, libro 623, folio 204, finca 4688—M. Valoración 16.100.000 pesetas.

Lote 4: 13 dieciséisavas partes indivisas de la siguiente finca: Rústica, campo sito en el término municipal de Villanueva de Sigena, partida del Puente, en la Huerta, de 5 fanegas 8 almudes de cabida, igual a 40 áreas, 51 centiáreas. Linda: Este, con la fuente; sur, con el río; poniente u oeste, con camino, y norte, con acequia. La finca se ubica en el polígono 18, parcela 196 del catastro de rústica del término municipal de Villanueva de Sigena, comarca Monegros, provincia de Huesca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 13, folio 120, finca 58. Valoración 1.012.750 pesetas.

Barcelona, 24 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.219.

BURGOS

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Sierra Borgolla y «Construcciones Sierra Borbolla, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1067, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.